



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

## Tema 9 del programa provisional

### QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

### INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

**DISPOSICIONES RELATIVAS AL GRUPO DE TRABAJO  
ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DESTINADO A  
AMPLIAR LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y EL ÁMBITO DE  
APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL**

## RESUMEN

En el presente documento se proporciona al Órgano Rector, con vistas a su examen, información sobre el establecimiento del Grupo de trabajo especial de composición abierta destinado a ampliar la distribución de beneficios y el ámbito de aplicación del Sistema multilateral. Se examina una serie de posibles modelos relativos a la composición del Grupo de trabajo. Se proporcionan asimismo estimaciones sobre los costos de cada uno ellos, tanto de las reuniones en sí como de los gastos de apoyo a la participación de los países en desarrollo en función de la duración de las mismas.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el documento IT/GB-5/13/7, *Informe sobre la aplicación de la Estrategia de financiación*, se informó al Órgano Rector sobre la labor realizada por el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación durante el bienio 2011-12<sup>1</sup>, que incluye la elaboración de enfoques innovadores para la obtención de ingresos de forma previsible y sostenida para el Fondo de distribución de beneficios. Con el fin de proseguir y completar esta labor, el Comité recomendó que se convocara de nuevo en el siguiente bienio con un mandato ampliado considerablemente, como el Grupo de trabajo especial de composición abierta destinado a ampliar la distribución de beneficios y el ámbito de aplicación del Sistema multilateral<sup>2</sup>. En la Parte IV del documento IT/GB-5/13/7/Add.3 figura el proyecto de Resolución en virtud de la cual ello podría hacerse efectivo, si el Órgano Rector así lo decide.

2. En el presente documento se examinan las opciones respecto a la composición y el calendario de reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta y, en particular, las repercusiones financieras. Puesto que es imposible calcular los costos de esta parte del programa de trabajo hasta que se adopten dichas decisiones, en el *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-15* únicamente se ha consignado un monto de 200 000 USD a este proceso, en el *Presupuesto administrativo básico* de crecimiento absoluto real cero; este monto aumenta a 300 000 USD en la opción presupuestaria de un incremento de crecimiento real cero<sup>3</sup>. En concreto, se señala lo siguiente:

“Si el Órgano Rector decide asignar una cuantía mayor para iniciar el proceso, habrán de consignarse en el Presupuesto administrativo básico los recursos adicionales necesarios o bien habrá de determinarse cómo movilizar los recursos requeridos, al mismo tiempo que se garantiza la celebración de las reuniones del Grupo de trabajo”.

3. A este respecto, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación:

“Pidió a los donantes y a las Partes Contratantes que proporcionaran recursos para respaldar las reuniones del Grupo de trabajo especial u otros recursos necesarios para que el Grupo de trabajo especial pueda llevar a cabo las tareas asignadas por el Órgano Rector, teniendo en cuenta el presupuesto para el próximo bienio”<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Los informes del Comité están disponibles en los siguientes documentos: IT/GB-5/13/Inf. 4; IT/GB-5/13/Inf. 4 Add.1; IT/GB-5/13/Inf. 4 Add.2.

<sup>2</sup> IT/GB-5/13/7, párrafos 50-54.

<sup>3</sup> IT/GB-5/13/25, párrafos 67-70 (sexta función básica de ejecución [CIF-6]).

<sup>4</sup> IT/GB-5/13/Inf. 4 Add.2, párrafo 46.

## II. OPCIONES RESPECTO A LA COMPOSICIÓN Y EL CALENDARIO DE REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA

4. Los factores más importantes que determinan el costo de una reunión en sí son: 1) la preparación y la traducción de los documentos antes y durante la reunión; 2) los servicios de interpretación. Aunque los costos correspondientes a la documentación son en gran parte fijos y están contemplados en las funciones de mantenimiento del Tratado, los gastos de los servicios de interpretación dependen de la duración de las reuniones y, por supuesto, del número de idiomas que se utilicen.
5. Hay un costo adicional separado que corre completamente a cargo de los recursos extrapresupuestarios del Fondo de apoyo a la participación de los países en desarrollo (Artículo VI.2 c) del Reglamento financiero) y guarda relación con el número de países en desarrollo cuya participación se respalda y, por tanto, con la composición del Grupo de trabajo. Los costos de participación pueden ser de dos tipos: 1) viajes y 2) dietas. El concepto que comporta un mayor costo son los viajes, que representan un gasto fijo, de modo que la “eficiencia” del apoyo mejora con reuniones más largas.
6. La composición del Grupo de trabajo dependerá de qué se entienden exactamente por “composición abierta”; a este respecto, cabe examinar dos modelos:

### Modelo 1

Una posible interpretación sería que las Partes Contratantes que así lo deseen puedan asistir a las reuniones del Grupo de trabajo y participar en los debates. Ello comportaría unos costos elevados. Una reunión de cinco días, precedida de dos días de consultas sobre la coordinación regional<sup>5</sup>, por ejemplo, se asemeja a una reunión completa del Órgano Rector. Por consiguiente, parecería que la sexta reunión del Órgano Rector podría ser suficiente para realizar una amplia consulta.

### Modelo 2

El Tratado tiene, sin embargo, una fuerte tradición de organizar los debates con arreglo a criterios regionales. En ese caso, se designa a representantes regionales que son los únicos participantes con derecho a tomar la palabra, aunque otros miembros de la región puedan asistir junto con sus representantes regionales e intervenir en los debates a través de ellos. En ese caso, este derecho constituiría el “carácter abierto” del Grupo de trabajo, y solo se financiaría la asistencia de los representantes regionales designados por los países en desarrollo. Este modelo es relativamente rentable; el Órgano Rector podría considerar la posibilidad de que un grupo de trabajo estructurado con arreglo a criterios regionales celebre debates de forma efectiva sobre un tema específico. Este modelo se ha utilizado satisfactoriamente durante la negociación del Tratado y en la labor del Comité Interino del Tratado.

---

<sup>5</sup> Esta composición se utilizó, por ejemplo, para una reunión de cinco días de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento del Órgano Rector y la Reglamentación Financiera del Órgano Rector, el Cumplimiento y la Estrategia de Financiación, que fue precedida de dos días de consultas regionales, en 2005.

7. Los servicios de interpretación representan un costo fijo considerable de las reuniones y los factores que deben tenerse en cuenta son: 1) el número de idiomas ofrecidos y 2) la duración de la reunión. El Tratado tiene seis idiomas oficiales: el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, y todos ellos se ofrecen durante las reuniones del Órgano Rector. En un grupo de trabajo de composición abierta, en que se abordan asuntos de gran importancia para el Tratado, parecería necesario proporcionar servicios de interpretación. Si bien en el primer modelo cabe considerar que las reuniones deberían celebrarse en los seis idiomas oficiales del Tratado, en el segundo, solo en los idiomas de comunicación oficial de los participantes de pleno derecho, en concreto, el árabe, el español, el francés y el inglés.

8. Caben examinar tres variantes del segundo modelo, sobre la base de la experiencia pasada:

#### **Modelo 2A: Grupo de contacto<sup>6</sup>**

- Doce países por región o doce representantes por región, dependiendo de las decisiones regionales, excepto en el caso de la región de América del Norte y la región del Pacífico sudoccidental, que tendrán seis representantes cada una.
- En cualquier momento podrán estar presentes en la sala de reuniones tres asesores por región como máximo. Los asesores no tendrán derecho a hacer uso de la palabra.
- Deberá existir una conexión de vídeo que permita a los asesores que se encuentren fuera de la sala seguir la reunión del Grupo de contacto.

9. Este modelo garantiza una amplia participación, pero la reunión es larga y, para ser eficaz, es necesario celebrar previamente numerosas consultas regionales, de modo que las regiones intervengan, en la medida de lo posible, con una sola voz. El costo de apoyar la participación de los países en desarrollo es relativamente elevado.

#### **Modelo 2B: Grupo de trabajo con una representación regional equilibrada<sup>7</sup>**

- Veintisiete Partes Contratantes: África, América Latina, Asia y Europa (cinco representantes por región); el Cercano Oriente (tres representantes); América del Norte y el Pacífico sudoccidental (dos representantes por región);
- el grupo estaría abierto a todos los demás miembros en calidad de observadores.

10. Este modelo es bastante fácil de gestionar en cuanto a la organización y la financiación. Para ser eficaces, las regiones han de realizar consultas previas para garantizar una preparación adecuada.

---

<sup>6</sup> Se recurrió a esta composición en las reuniones de cinco días del Grupo de contacto encargado de la redacción del Acuerdo normalizado de transferencia de material, que fueron precedidas de dos días de consultas regionales, en 2005-2006.

<sup>7</sup> Esta composición se basa en los grupos de trabajo técnico de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y se utilizó para las reuniones de tres días durante la negociación del Tratado, que fueron precedidas de dos días de consultas regionales.

**Modelo 2C: Comité Asesor Especial Ampliado sobre la Estrategia de Financiación<sup>8</sup>**

11. En algunas ocasiones, no obstante, se ha estimado que este modelo no permite una participación adecuada de las regiones con un menor número de delegados. Una composición alternativa podría ser considerar la posibilidad de ampliar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación actual de dos a cinco participantes por región de la siguiente manera:

- cinco países por región o cinco representantes por región, según las decisiones regionales;
- el grupo estaría abierto a todos los demás miembros en calidad de observadores.

12. Sobre la base de estas consideraciones, a continuación se indican los costos estimados que comportarían estos cuatro modelos en función de la duración de las reuniones (de tres a cinco días):

	Idiomas	Días de consultas regionales	Días de reunión del Grupo de trabajo	Estimación de los costos de reuniones en USD	Estimación de los costos de participación de países en desarrollo en USD
1 i)	6	1	3	205 000	275 000
1 ii)	6	2	5	315 000	350 000
2A i)	4	1	3	145 000	155 000
2A ii)	4	2	5	225 000	220 000
2B i)	4	1	3	145 000	57 500
2B ii)	4	2	5	225 000	80 000
2C i)	4	1	3	145 000	77 500
2C ii)	4	2	5	225 000	105 000

<sup>8</sup> Esta composición se basa en los grupos de trabajo técnico de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y se utilizó para las reuniones de tres días durante la negociación del Tratado, que fueron precedidas de dos días de consultas regionales.

13. En la Figura 1 se muestran gráficamente estos costos:

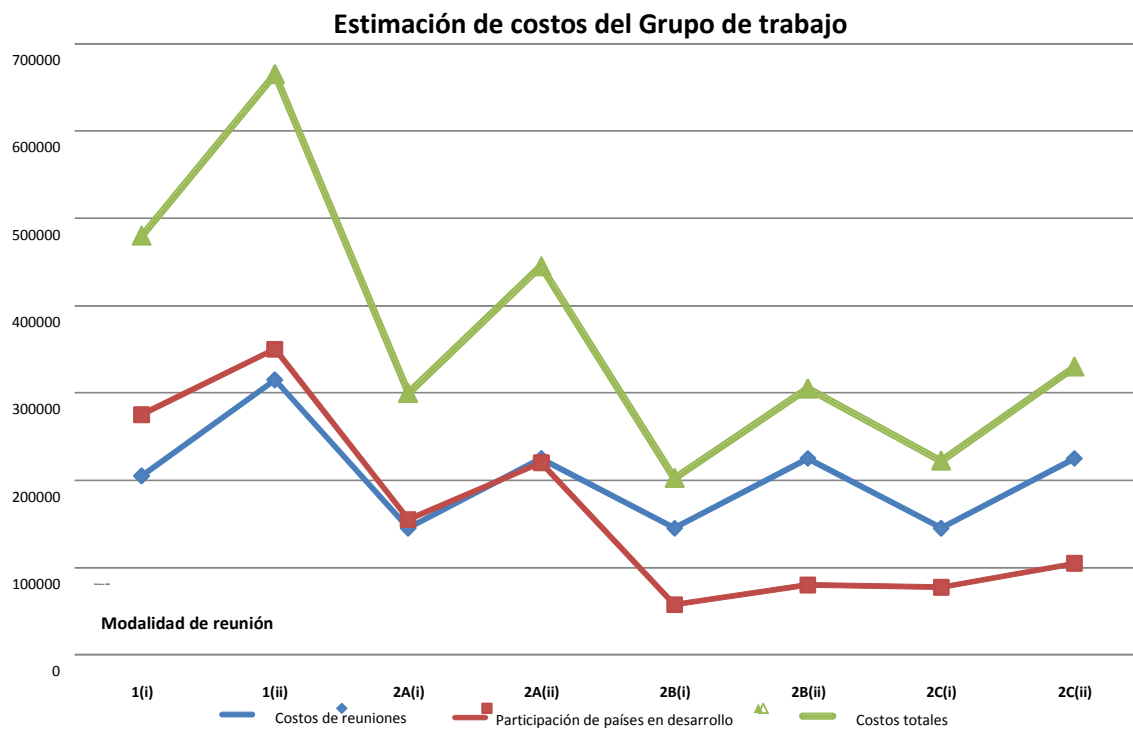
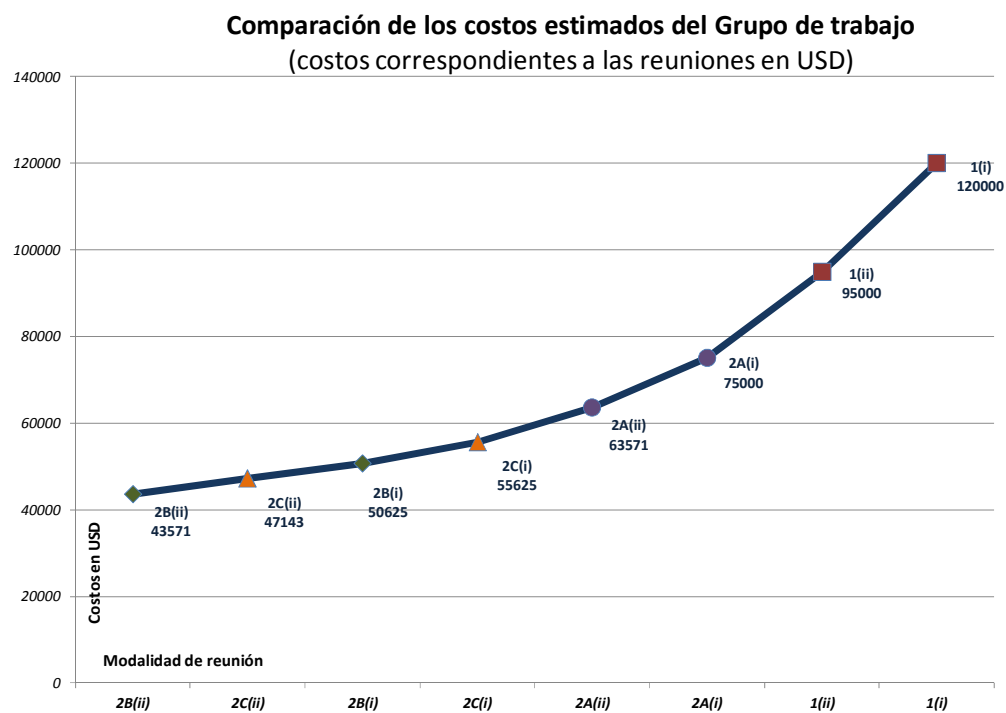


Fig. 1 Costos de los diversos modelos de composición y duración de las reuniones del Grupo



En teoría, también es posible estimar los costos por día, como en la Figura 2:

14. El Órgano Rector también podrá tener en cuenta el número y el tipo de reuniones del Grupo de trabajo que desee organizar y los gastos para el bienio. Para garantizar la continuidad en cuanto a la composición del Grupo de trabajo durante el período de reuniones, lo cual es indispensable para que se celebren de forma satisfactoria, se recomienda adoptar solo uno de los modelos 2A, 2B o 2C (o cualquier otro que el Órgano Rector determine).

15. El Órgano Rector deberá decidir cómo consolidar los costos del programa convenido en el *Presupuesto administrativo básico*. Tal vez desee pedir a las distintas Partes Contratantes que consideren la posibilidad de ofrecerse para hospedar una reunión del Grupo de trabajo cubriendo, por supuesto, todos los gastos o una parte sustancial de los costos correspondientes a la celebración de la reunión o la participación de los países en desarrollo. En este último caso, por ejemplo, un gobierno anfitrión tal vez desee proporcionar alojamiento y manutención en especie, de modo que no se requiera el pago de dietas.

16. Asimismo se llama la atención sobre la situación del Fondo de apoyo a la participación de los países en desarrollo, cuyos recursos está previsto que asciendan a 250 000 USD, o a una cantidad inferior, al finalizar esta reunión<sup>9</sup>, por lo que se pide a los donantes que aporten urgentemente recursos a este Fondo de conformidad con el párrafo XII de la parte dispositiva del proyecto de Resolución ... / 2013 - *Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15*<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> IT/GB-5/13/25, párrafo 36 y Figura 4.

<sup>10</sup> IT/GB-5/13/25.